


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 1 de 8

1. **OBJETIVO:**

Desarrollar las acciones que le competen al Departamento con el fin de dar cumplimiento a las medidas y disposiciones contenidas en la normatividad vigente relacionada con la atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del Conflicto Armado.

2. **RESPONSABLE:**

Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación en articulación con las Dependencias y entidades de la Administración Departamental.

3. **ALCANCE:**


Inicia con la formulación y/o anualización del Plan de acción Territorial (PAT), instrumento de planeación de la política pública de víctimas y termina con la evaluación de la gestión de la Administración Departamental en cumplimiento de lo establecido en el PAT.

4. **DEFINICIONES:**

Políticas Públicas: Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

Víctimas del Conflicto Armado: De acuerdo a la Ley 1448 de 2011, en su artículo 3º, "Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno".

Plan de Acción Territorial (PAT): El Plan de Acción Territorial, de acuerdo al Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, contempla las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial. El PAT se constituye en el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 2 de 8

Coordinación: Las entidades nacionales y territoriales deben trabajar armónicamente para realizar los fines del Estado y en particular, para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

Concurrencia: Las entidades nacionales y territoriales deben actuar oportuna y conjuntamente, en busca de un objetivo común. Las entidades involucradas ejercerán acciones de manera conjunta, respetando siempre el ámbito de competencias propio y el ámbito de competencias de las demás.

Complementariedad: Para perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades nacionales y territoriales prestarán colaboración recíproca y podrán, para ello, utilizar mecanismos de asociación, cofinanciación y convenios.

Subsidiariedad: En su orden, la Nación y los departamentos, apoyarán a los municipios que presentan menor capacidad institucional, técnica y/o financiera para ejercer eficiente y eficazmente las competencias y responsabilidades que se deriven de la Ley 1448 de 2011. El ejercicio de este principio estará sujeto al seguimiento y a la evaluación de las entidades nacionales rectoras de la materia dentro del marco de la autonomía de las entidades territoriales.


Comité Territorial de Justicia Transicional: Se constituyen en la máxima instancia de articulación territorial para la implementación de la Política Pública de Víctimas, presididos por el gobernador o el alcalde según corresponda.

Subcomités Técnicos: Espacio técnico creado por las entidades territoriales para coordinar la implementación de la Política Pública de Víctimas en los temas de su competencia. En el Valle del Cauca se conformaron los Subcomités Técnicos de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; Retornos, Reubicaciones y Reparación Integral; Atención, Asistencia y Sistemas de Información; Asuntos Étnicos; y Restitución de Tierras.

RUSICST: De acuerdo al Decreto Reglamentario 4800 de 2011, el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST “es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas”.

FUT Categoría Víctimas: El Formulario Único Territorial es una herramienta que hace parte del sistema de monitoreo y seguimiento de las inversiones en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas.

Módulo Plan Operativo Anual de VIVANTO: Herramienta que le permite a los entes territoriales llevar a cabo la Anualización de la oferta definida en su Plan de Acción Territorial asociados a los componentes y medidas de la política pública de víctimas. Adicionalmente, recoge información


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 3 de 8

específica de la ejecución de la oferta territorial caracterizando sus programas y proyectos de manera detallada para cada vigencia, así como la recolección de los beneficiarios víctimas que son atendidos.


Asistencia Técnica: Acciones adelantadas por la administración departamental con el objetivo de apoyar y promover tanto el diseño como la implementación de los planes de acción sobre prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, de los municipios bajo su jurisdicción.

5. **CONTENIDO:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	Formular y/o Ajustar el Plan de Acción Territorial (PAT): Con la asistencia técnica de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, las diferentes dependencias y entidades descentralizadas de la Gobernación del Valle del Cauca definen las actividades a realizar durante cada vigencia para dar cumplimiento a los diferentes componentes y medidas contenidas en la política pública de víctimas, ley 1448 de 2011, decreto 4800 de 2011, protocolo de participación expedido mediante el decreto 01668 de 2020 y demás normatividad vigente, tomando en cuenta sus competencias y en cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.	Secretario(a) de Paz Territorial y Reconciliación en articulación con todas las dependencias de la Administración Departamental y Entes Descentralizados que tengan actividades en el PAT	Circular Interna FO-M9-P3-04-V01 Plan de Acción Territorial
2	Socializar el Plan de Acción Territorial: una vez formulado y anualizado el Plan de Acción Territorial se debe socializar y dar a conocer a todos los grupos de valor interesados, publicando copia del mismo en el minisitio web de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, entregando copia impresa o realizando eventos de socialización. Se debe verificar si hay solicitudes de modificación en las metas y el presupuesto de las actividades del Plan de Acción Territorial Formulado. Si hay modificaciones, se registra en la actividad No. 1 Formulación del PAT, para posteriormente dar respuesta a la solicitud. Si no hay solicitudes de modificación, pasar a la actividad No. 3.	Secretario(a) de Paz Territorial y Reconciliación	Minisitio Web de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Actas de reunión (FO-M9-P3-01 V01). Registros de asistencia (FO-M8-P1-14).
3.	Implementar las actividades contenidas en el Plan de Acción Territorial: Con la asistencia técnica de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, cada una de las dependencias con actividades en el Plan de Acción Territorial, da inicio a la ejecución de estas y	Secretario(a) de Paz Territorial y Reconciliación en articulación con Todas las	Plantilla de beneficiarios PAT. Actas de reunión (FO-M9-P3-01 V01).

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 4 de 8


	recopila las evidencias y registros administrativos que sirven de soporte a la gestión de la administración departamental.	dependencias de la Administración Departamental y Entes Descentralizados que tengan actividades en el PAT	Contratos y convenios.
4.	<p>Realizar seguimiento a la Implementación del PAT:</p> <p>4.1. Con la asistencia técnica de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, se llevan a cabo las sesiones de los espacios de articulación y coordinación para el cumplimiento de la política pública de víctimas establecidos en la Normatividad Vigente. En el caso del Valle del Cauca estos son: Comité Territorial de Justicia Transicional, y los Subcomités Técnicos de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; Retornos, Reubicaciones y Reparación Integral; Atención, Asistencia y Sistemas de Información; Asuntos Étnicos; y Restitución de Tierras.</p> <p>4.2. La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, solicita a todas las dependencias de la Administración Departamental y Entes Descentralizados que tengan actividades en el PAT, la información referente a la gestión en cumplimiento de la política pública de víctimas del Conflicto Armado.</p> <p>4.3. Todas las dependencias de la Administración Departamental y Entes Descentralizados que tengan actividades en el PAT hacen entrega a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, de la información solicitada con los soportes correspondientes.</p>	<p>Secretario(a) de Paz Territorial y Reconciliación en articulación con:</p> <p>Director(a) del Departamento Administrativo de Planeación,</p> <p>Secretario(a) de Asuntos Étnicos,</p> <p>Secretario(a) de Desarrollo Social y Participación ciudadana,</p> <p>Secretario(a) de Convivencia y Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Circular Interna FO-M9-P3-04-V01</p> <p>Comunicaciones oficiales internas FO-M9-P3-16-V01</p> <p>Comunicaciones oficiales externas FO-M9-P3-02-V01</p> <p>Actas de reunión (FO-M9-P3-01 V01).</p> <p>Registros de asistencia (FO-M8-P1-14).</p> <p>Plantilla de Beneficiarios PAT.</p> <p>Matriz Reporte FUT.</p>
5.	<p>Verificar que la información y evidencias de la implementación de PAT esté completa: La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación verifica que la información entregada por las dependencias de la Administración Departamental y Entes Descentralizados que tengan actividades en el PAT llegue de forma completa, acorde a la solicitud.</p>	<p>Secretario(a) de Paz Territorial y Reconciliación</p>	<p>Comunicaciones oficiales internas (FO-M9-P3-16-V01)</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 5 de 8


	<p>Nota: Si no llega la información solicitada o si llega información incompleta, se reitera la solicitud mediante oficio dirigido directamente a la dependencia o ente descentralizado, regresando a la actividad No. 4.</p>		
6.	<p>Realizar los reportes de ejecución del PAT en las plataformas digitales establecidas en la Normatividad Vigente: La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación realiza el registro de la información en los reportes FUT Categoría Víctimas, RUSICST y Plan Operativo Anual de VIVANTO.</p>	<p>Secretario(a) de Paz Territorial y Reconciliación</p>	<p>Reporte de cargue de beneficiarios en el Módulo de Plan Operativo Anual de Vivanto.</p> <p>Reporte de Formulario FUT Categoría Víctimas diligenciado.</p> <p>Evidencia envío exitoso RUSICST</p>
7.	<p>Evaluar la gestión de la Administración Departamental en cumplimiento de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado: Con la asistencia técnica de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, al interior de los espacios de articulación establecidos en la normatividad vigente, los integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) analizan los resultados obtenidos durante cada vigencia y establecen acuerdos que permitan introducir mejoras y ajustes para el año siguiente.</p>	<p>Secretario(a) de Paz Territorial y Reconciliación</p>	<p>Actas de reunión (FO-M9-P3-01 V01).</p> <p>Registros de asistencia (FO-M8-P1-14).</p> <p>Documento Técnico Certificación Territorial (UARIV)</p>
8.	<p>Fin de procedimiento</p>		

6. **SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA (Ver Nomograma)**

7. **REGISTROS:**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 6 de 8

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M 9-P3-01	Formato Acta	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas físicas	Carpetas Google Drive	Un Año	Archivo Central M/D
FO-M 8-P1-38-V06	Registro de asistencia	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas físicas	Carpetas Google Drive	Un Año	Archivo Central M/D
	Plan de Acción Territorial (PAT)	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas físicas	Carpetas Google Drive y Minisitio Web dependencia	Un Año	Archivo Central M/D
FO-M 9-P3-04-V01	Circular Interna	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas físicas	Carpetas Google Drive	Un año	Archivo Central M/D
FO-M 9-P3-16-V01	Comunicaciones oficiales internas	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas Físicas	Carpetas Google Drive	Un año	Archivo Central M/D
	Plantilla Beneficiarios PAT	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas Google Drive	Carpetas Google Drive		M/D
	Formulario FUT	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas Google Drive	Carpetas Google Drive		M/D
	Documento Técnico Certificación	Profesional universitario/	Archivo de gestión de la Secretaría de	Carpetas Google Drive	Carpetas Google Drive		M/D

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 7 de 8

	Territorial (JARIV)	especializado	Paz Territorial y Reconciliación				
	Evidencia envío exitoso RUSICST	Profesional universitario/especializado	Archivo de gestión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación	Carpetas Google Drive	Carpetas Google Drive		M/D

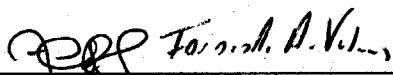
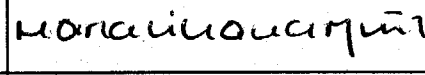
8. CONTROL DE CAMBIOS:


CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Ajustes por la NTC ISO 9001:2015	15/08/2018
02	Revisión general y actualización	21/10/2021

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Fernando Valens Upegui Alexis Perdomo Yosa	Nombre: María Liliana Muñoz M.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 15
Cargo: Profesional Especializado Profesionales Universitaria.	Cargo: Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 21/10/2021	Fecha: 21/10/2021	Fecha: 10/12/2021

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: PR-M6-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 8 de 8

• Diagrama de Flujo

